

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	DESPACHO ALCALDE	
	RESOLUCION	
Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

RESOLUCION No 100.04.365
(JULIO 28 DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 100.04.350 de julio 14 de 2022, se comisionó a la Doctora **GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVITA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.851.196 de Paz de Ariporo - Casanare, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código 219, grado 07, de la Secretaria General y de Gobierno, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de \$ 3.506.121.00, para que se traslade a la ciudad de Yopal, el día 22 de julio de 2022, con el fin de acompañar al menor **DANILO ANTONIO HINESTROZA CUIVA** identificado con T.I No. 1.117.458.445, teniendo en cuenta que el menor tiene valoración psiquiátrica en el Instituto Puerta Abierta. De igual manera se pretende realizar valoración psicológica a un adulto mayor **JUAN AGUSTIN ORTIZ**, identificado con C.C.No. 1.081.319, el cual se encuentra recluido en el HORO de Yopal – Casanare, con el fin de dar cumplimiento al Auto de apertura de la investigación en el proceso Administrativo de restablecimiento de derechos a favor del adulto mayor antes mencionado.

Que conforme a la escala de viáticos establecida en el Decreto Nº 1175 de 27 de Agosto de 2021 expedido por el Departamento de la Función Pública, corresponde la suma de (\$ 230.558) diarios.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de viáticos por la suma de **CIENTO CINCIENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$155.279.00)**, a la Doctora **GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVITA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.851.196 de Paz de Ariporo - Casanare, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código 219, grado 07, de la Secretaria General y de

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	DESPACHO ALCALDE		
RESOLUCION			
Código: PA-GD-P06	Versión: 02		Fecha: 21/01/2022
			Página 2 de 2

Gobierno, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de \$ 3.506.121.00, de conformidad a la parte considerativa a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Pago se realizará mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0064 de fecha 25 de enero de 2022, así: CODIGO DE RUBRO – 2-1-AM/2.1.2.02.02.010, RC – 1.2.4.3.04, IMPUTACION PRESUPUESTAL – VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION, – RECURSO/CONVENIO – SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal

Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT
 Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: 
 ASTRID LALEMA ALCANTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho